

Guayaquil, 30 de marzo del 2018

INFORME DE COMISARIO

Señor:

Presidente de INTELARTE S.A.

Ciudad

Estimado Señor Presidente:

En cumplimiento con el mandato de la Junta General de Accionistas de la Compañía **INTELARTE S.A.** y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías en Vigencia, me es grato hacer llegar a usted el siguiente informe sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio corrido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de INTELARTE S. A., y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
- Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguarda la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a las NIIF PYMES, y surgen de los registros contables de la Compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de INTELARTE S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INTELARTE S. A., al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con la Ley de Compañía, principios de contabilidad (NIIF PYMES) y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los estados financieros adjuntos de la Compañía, al 31 de diciembre del 2017.

Muy atentamente,

Ing. Yesenia Alejandro
Comisario